

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

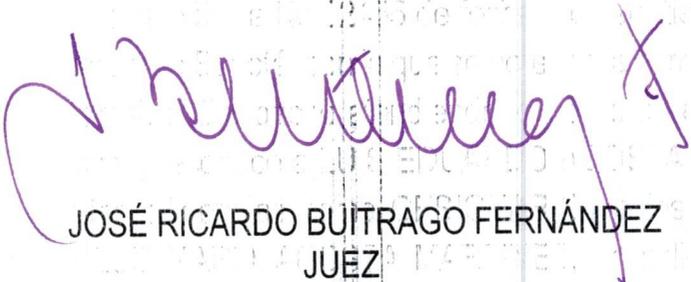
Bogotá, D. C. _____ 28 OCT 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00470-00

Aportada copia de la escritura pública No.02455 de fecha 9 de septiembre de 2021 de la Notaria Primera del Círculo de Bogotá, con la que se acredita la venta de los derechos herenciales a título universal, el Despacho atendiendo lo citado en el artículo 491 del Código General del Proceso, reconoce a LUIS EDUARDO ACOSTA MARTINEZ, para intervenir en las presentes diligencias como CESIONARIO de los derechos que le puedan corresponder a LUZ MARIA ACOSTA MARTINEZ, en calidad de hija de la causante (fls. 73-85).

En virtud de lo anterior, se requiere a los partidores designados en la audiencia celebrada el 3 de septiembre de 2021 para que presenten el respectivo trabajo de partición en el término de cinco (5) días, so pena de relevarlos del cargo y nombrar a un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. _____ de fecha 29 OCT 2021 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G